



RAD. 2016-00002. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 5 de mayo de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho la demanda de fuero sindical (Permiso para Despedir) promovida por la CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA contra GINA MARCELA SUAREZ ROJAS, dándole cuenta que la audiencia señalada para el día 7 de marzo de 2023 no se pudo realizar debido a que se encuentra pendiente notificar al sindicato. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920160000200
PROCESO: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DEMANDADO: GINA MARCELA SUAREZ ROJAS

Barranquilla, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede y como quiera que la secretaria del Juzgado aún no ha procedido a notificar al sindicato Sinderpúblicos sobre la existencia de este proceso en la forma prevista en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001, ni remitió dicha notificación al correo del abogado que presentó escrito de contestación en favor de la demandada, es del caso requerir a la secretaria para que cumpla con lo ordenado en el numeral 1 del auto de fecha 16 de febrero de 2023.

De otro lado, con el fin de dar impulso al proceso se dispone a fijar el día 26 de mayo de 2023 a las 8:00 AM. para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 114 del C.P.T. y S.S.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/18077380>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR a la secretaria del Juzgado para que realice la notificación al sindicato Sinderpúblicos, en los términos ordenados en el auto de fecha 16 de febrero de 2023.
2. SEÑALAR el día 26 de mayo de 2023 a las 8:00 AM, para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 114 del C.P.T. y S.S.
3. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
4. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/18077380>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza